RESOLUCION Nº 826BIS/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON CD Nº 06/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES", CON ID Nº 428.123; ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Loma Plata, 11 de agosto del 2023.

VISTO: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N°428.123, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, el Informe de Evaluación emitido por el Comité y la necesidad del Mantenimiento de vehículos Municipales para todas las dependencias de la Municipalidad de Loma Plata. ----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	REPRESENTANTE LEGAL	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	PRIMO AUTOMOTORES S.R.L	Randy Carlos Krahn Gerbrand	80106762-6	GS. 126.228.794

Que, analizada las propuestas presentadas, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº **10/2023** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que las ofertas presentadas por las firmas, **PRIMO AUTOMOTORES S.R.L RUC 80006762-6** cumplen con las condiciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financieras, experiencias y presentan un precio razonable que se encuentran dentro de nuestra disponiblidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la adquisición de los bienes requeridos, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma. ----------

El Art. 78 del Decreto N° 2992/2019 **del año de 2019 que dice "SE DISPONE LA PRÓRROGA DE LA FECHA TOPE DE APERTURA EN CASO DE NO CONTAR EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA LA CANTIDAD MÍNIMA DE TRES (3) OFERTAS", y**----------

Así también lo establecido en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley". ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco Paraguayo

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1 **ADJUDICAR** el llamado con **CD Nº 06/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES", CON ID Nº 428.123;** por la modalidad de Contratación Directa a la siguiente firma: ----------

EMPRESA: PRIMO AUTOMOTORES S.R.L.
RUC: 80106762-6
REPRESENTANTE LEGAL: Randy Carlos Krahn Gerbrand.
DIRECCIÓN: Avenida Central E/ Palma – Loma Plata
TELÉFONO: (0981) 201 650
CORREO ELECTRONICO: ahacompeticion@gmail.com

TOTAL ADJUDICADO ÍTEM: Gs. 126.228.794 (CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO GUARANIES)

Art. 2 **AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes. ----------

Art. 3 **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro **200 240 244 30 011 016 -300 340 343 30 011 016 -300 360 362 30 011 016 -300 360 362 30 001 016** del Presupuesto de la Municipalidad de Loma Plata correspondiente al ejercicio fiscal 2023. ----------

Art. 4 **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese.----------

Sra. Carmen Ayala
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal